

- cultura Judía-Sefardí melillense, con cargo a la partida 33403/48903 (Convenio Mem Guimel) con un presupuesto de 16.000 Euros.
- b. Subvención Nominativa al Centro Unesco de la Ciudad de Melilla mediante la firma de un Convenio de Colaboración para llevar a cabo acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común, con cargo a la partida 33403/48901 (Convenio Centro Unesco) con un presupuesto de 5.000 Euros.
 - c. Subvención Nominativa a la Asociación Socio Cultural "Rusadir XXI" mediante la firma de un Convenio de Colaboración para el inicio de su proyecto cultural de formación gastronómica con el propósito de iniciar un proceso de salvaguarda de las expresiones gastronómicas amazíges, con el fin primordial de que las comunidades y colectivos melillenses reconozcan estas expresiones como propias, con cargo a la partida 33403/48907 (Convenio Rusadir XXI) con un presupuesto de 5.000 Euros.
 - a. Subvención Nominativa a la Comunidad Israelita de Melilla mediante la firma de un Convenio de Colaboración para poder llevar a cabo diversas actuaciones con el fin de dar promoción, divulgación, difusión, fomento, desarrollo y preservación de actividades y actos de distinta índole propios del acervo cultural de la Comunidad Judía de Melilla: el Sukot, el Purim y la elaboración y difusión de un calendario donde se recogen todas las festividades propias de la Comunidad, con cargo a la partida 33403/48908 (Convenio Comunidad Israelita) con un presupuesto de 5.000 Euros
 - b. Subvención Nominativa al Centro Educativo "La Salle-El Carmen" mediante un Convenio de Colaboración para mejorar la disponibilidad de las actividades que se van a desarrollar por parte del IC en el ámbito de la escuela flamenco, seminario permanente de tamazight, etc..., con cargo a la partida 33403/48905 (Convenio La Salle) con un presupuesto de 15.000 Euros.
 - c. Fechas de concesión: Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
 - d. Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención nominativa en los presupuestos del Instituto de las Culturas.
 - e. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración
 - **Seguimiento y evaluación:**
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

Línea de Subvención 3ª.-

Objetivo Estratégico: Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla (PCI)

- **Área de competencia:** La Consejería de Presidencia y Salud Pública. Organismo Autónomo "Instituto de las Culturas"
- **Centro gestor:** Instituto de las Culturas.
- **Sector al que se dirige la ayuda:**
 - 1) Organizaciones cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio cultural de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones y entidades que tengan entre sus fines el fomento, la conservación o enriquecimiento de nuestra Diversidad y Pluralismo Cultural, Religioso y Etnográfico
 - 2) Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.
- **Objetivos y efectos que se pretenden obtener:**
 - 1) Protección y difusión de uno de los pocos bienes inmateriales españoles declarados Patrimonio de la Humanidad.
 - 2) Establecer cauces adecuados de transmisión de dicho patrimonio para darlo a conocer y explicar sus contribuciones al acervo cultural melillense con el fin de que permanezca entre las nuevas generaciones, concibiéndolo como un elemento de enriquecimiento
- **Plazo necesario para su consecución:** Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
- **Costes previsibles para el ejercicio 2019:**
 - **Convenio Asociación "Escuela Flamenco de Melilla":** 50.000 €.